



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, noviembre cuatro (04) de dos mil veintidós (2022)

RADICACION:	410013110003-2022-00061-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	NOHEMY GARAY HERNANDEZ
DEMANDADO:	DANNI CAMILO FLOREZ VALDERRAMA

Informa la secretaría del despacho en constancia del pasado 31 de octubre, que el día 14 del mismo mes, venció en silencio el término de 30 días con los que contaba la parte demandante para cumplir con la carga procesal ordenada mediante auto del 8 de septiembre de 2022, en consecuencia, este despacho DISPONE:

La inactivación del presente asunto. La secretaria proceda a realizar las anotaciones respectivas

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.

Jueza

fmp

Firmado Por:
Sol Mary Rosado Galindo
Juez
Juzgado De Circuito
Juzgado 003 Municipal Penal
Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0b2c226465f81cf4295c56ccdd1920707a09bf3f9170af94525fc2a91ee68a0**

Documento generado en 04/11/2022 12:21:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>